

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de mayo de 2023
DEIA-DEEIA-NC-0146-2305-2024

Señor
RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR
Representante Legal
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
E.S.D.

Respetado Señor Sabonge:

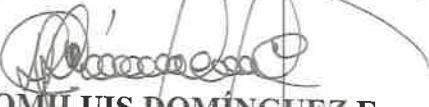
En atención a la nota SG-OPE-528-2024, recibida el 20 de mayo de 2024, donde se propone fecha y lugar para el Foro Público, dispuesto el día lunes 19 de junio de 2024, en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, a lado de la Casa Comunal del Río Gatún, en un horario de 2:00 p.m., referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)**", promovido por el promotor MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Sobre el particular le indicamos que, luego de la coordinación correspondiente con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, no se tiene objeción a realizar el Foro Público en el lugar, fecha y hora propuesta por el Promotor.

Conjuntamente traemos a colación lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023: "Para la consulta pública, el promotor publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en tres (3) de los siguientes medios, dos (2) obligatorios y uno (1) electivo: 1. Un diario de circulación nacional o medios de comunicación radial (obligatorio). 2. Los municipios dentro del área de influencia directa e indirecta de la actividad, obra o proyecto (obligatorio). 3. Redes sociales. 4. Un diario de circulación regional. 5. Los medios televisivos. 6. Otros medios factibles que puedan ser utilizados en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto. Este extracto deberá publicarse y/o difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión. El extracto del Estudio de Impacto Ambiental que se publique en los municipios, se mantendrá fijado por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles". Igualmente, el artículo 44 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, indica lo siguiente "... el extracto a que hace referencia el artículo precedente, deberá contener como mínimo, la siguiente información: 7. Fecha y lugar de realización del foro público si se requiere".

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838

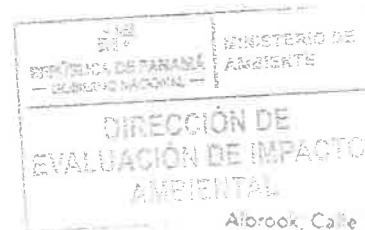
Sin otro particular nos suscribimos, atentamente,


DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am/ids

Se adjunta MEMORANDO-DRCL-SEEIA-006-2305-2024 (ver detalles).

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: DEIA-DEEIA-NC-0146-2305-2024	
Fecha: 24/05/2024 Hora 9:10am	
Notificador: <i>Sabonge Vilar</i>	
Notificado: <i>[Signature]</i>	



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



RESOLUCIÓN No. 131
(De 25 de septiembre de 2023)

"Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales".

El Ministro de Obras Públicas
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

RECEPCION	Sayanes
Fecha:	24/05/2024
Hora:	9:10 am

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello.

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora.

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.



Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los licenciados GABRIELA TERESA YANGUEZ SANCHEZ, con cédula de identidad personal No.8-911-1131, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, STHEFANIE GONZÁLEZ SERRANO con cédula de identidad personal No.4-773-1243, DARIO DAVID DELGADO DE GRACIA con cédula de identidad personal No. 4-718-2339, ARIEL BALLESTEROS ODA con cédula de identidad personal No. 7-700-191, MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849, INDIRA MEDINA con cédula de identidad personal 8-482-46, y CRISTINA VERÓNICA GARCÍA TEJEIRA con cédula de identidad personal No. 9-707-2281.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones y notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren la resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 122 del 28 de agosto de 2023 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL SABONGE V.
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA

Panamá 04 de enero 2024



Ministerio de Obras Públicas

A las diez y una y cuatro horas (10:54) de la mañana
de Hoy lunes (09) diciembre
de Dos Mil veintitres (2023)

Notifico a Gabriela Yanguiz Sanchez
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Gabriela Yanguiz

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las _____ ()
de Hoy _____ ()
de Dos Mil _____ (20____)

Notifico a _____ el contenido de la Resolución # _____ que

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y una y cuatro horas (10:54) de la mañana
de Hoy lunes (09) diciembre
de Dos Mil veintitres (2023)

Notifico a Alfonso Hernandez
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Gabriela Yanguiz

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ochenta y tres (83) de la mañana
de Hoy lunes (24) de octubre
de Dos Mil veintitres (2023)

Notifico a Leda Cristina V. Garcia _____
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Gabriela Yanguiz

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y una y cuatro horas (10:54) de la mañana
de Hoy lunes (09) diciembre
de Dos Mil veintitres (2023)

Notifico a Grail Ballesteros Velez
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Grail Ballesteros

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ochenta y tres (83) de la mañana
de Hoy lunes (24) de octubre
de Dos Mil veintitres (2023)

Notifico a Dora Belen M. Alvarez _____
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Gabriela Yanguiz

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ochenta y nueve (89) de la mañana
de Hoy lunes (12) diciembre
de Dos Mil veintitres (2023)

Notifico a Stephanie Gonzalez Duran
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Stephanie N. Gonzalez

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las _____ ()
de Hoy _____ ()
de Dos Mil _____ (20____)

Notifico a _____ el contenido de la Resolución # _____ que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y tres (10:13) de la mañana
de Hoy miércoles (16) diciembre
de Dos Mil veintitres (2023)

Notifico a Dante Delgado
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Dante Delgado

La parte Notificada

El funcionario que Notifica



REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	24/05/2024
Hora:	9:10 am